



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

Segunda Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tumbes

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA

Tumbes, catorce de junio

Del año dos mil diez.-

AUTOS Y VISTOS : En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y siete del Código de Procedimientos Penales, Decreto Ley número veinticinco mil cuatrocientos setenta y seis y Circular número veintinueve – B de la Corte Suprema de Justicia de la República del cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno;

DISPUSIERON: PROCÉDASE A LA REALIZACION DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la misma que se llevará a cabo, el día miércoles **TREINTA DE JUNIO** del año en curso, a horas **DIEZ** de la mañana; **ORDENARON** : Que, por Secretaría se formule una relación de detenidos cuyas causas estén pendientes de Audiencia, con indicación de tiempo de carceraria sufrida; se solicite a los Jueces Penales y Fiscales Provinciales, así como a la Fiscalía Superior una relación de las instrucciones en giro ante sus respectivos despachos, que sean de conocimiento de la Primera y Segunda Sala Penal Liquidadora de esta Corte, en la forma prevista en los incisos tercero y cuarto del circular número veintinueve – B de la Corte Suprema de Justicia, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno; se oficie de igual forma al Instituto Penitenciario de Procesados de Puerto Pizarro – Tumbes, a fin de que su Director alcance en forma detallada la relación de los detenidos cuyas causas giren ante ésta Sala Pendientes de Juzgamiento; **MANDARON** : Se haga las respectivas publicaciones en el Diario Oficial el Peruano y el Diario Oficial de éste Distrito Judicial, durante tres días consecutivos los días veintiuno, veintidós y veintitrés del mes de junio del año dos mil diez, oficiándose según lo ordenado en la presente resolución, con citación Fiscal y abogado de Oficios.

SS.


CERRÓN RENGIFO


GUERRERO MANRIQUE


FAYA SALAS